



Dependencia:
ACT - Actas y Órganos de Gobierno
IGM

Documento:
ACT18I011Y

Expediente:
AYT/2024/4681

Fecha:
11-09-24 11:30



Asunto:

Documento acuerdo Pleno - Sesión Pleno Extraordinario
de fecha 2024-09-10 (1-SEPTIEMBRE)

ACUERDO DE PLENO

Fecha de la sesión: 10-09-2024	Tipo de sesión: extraordinaria	Número de punto: 1
Expediente: AYT/2023/3875.- Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Carreño		
Descripción del punto: Adjudicación del Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Carreño. Expte: AYT/2024/3875.-		

En la sesión celebrada el día de la fecha, se emitió el siguiente acuerdo:

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2024 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Carreño, por procedimiento abierto, sujeto a regularización armonizada (SARA), en aplicación del art. 156.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público., y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2024 se publicó en el Perfil de contratante del órgano de contratación, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al envío del anuncio al DOUE para la presentación de ofertas a través de la Plataforma de Contratación del Estado.

Visto que Constituida la Mesa de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y celebradas las sesiones conforme a las actas incorporadas al presente expediente, en sesión de fecha 13-05-2024 la Mesa de Contratación propone adjudicar el contrato a SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A tras obtener los licitadores las siguientes puntuaciones en las distintas fases:

LICITADOR/CIF	PUNTUACIÓN TOTAL	OBSERVACIONES
A87045407 SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A	95.17	
B33228396 AZVASE,S.L.	92.91	
A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN S.A	92	
B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L	91.49	



Dependencia:

ACT - Actas y Órganos de Gobierno
IGM

Documento:

ACT18I011Y

Expediente:

AYT/2024/4681

Fecha:

11-09-24 11:30



Visto que con fecha 17 de mayo de 2024, el órgano de contratación aceptó la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación y clasificó las ofertas presentadas por orden decreciente y requirió a la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A, como licitador que ha obtenido la mayor puntuación, para que presentase la documentación señalada en la cláusula 3.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto que con fecha 21 de mayo de 2024 la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A, constituyó garantía definitiva por importe de 88.680,00€ y con fecha 22-05-2024 presentó los documentos justificativos señalados en el artículo 150.2 de la LCSP.

Visto el informe propuesta emitido por el técnico de Contratación, de fecha 13 de agosto de 2024, obrante en el expediente.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de Servicios Sociales de fecha 23 de agosto de 2024.

Una vez expuesto el asunto por el Sr. Portavoz del equipo de gobierno, D. Juan E. Iglesias Pola, la Presidencia da paso al turno de intervenciones, produciéndose los siguientes posicionamientos:

Posicionamiento/Justificación de voto:

GRUPO MUNICIPAL VOX

Posicionamiento: Favorable

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Posicionamiento: Favorable

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Posicionamiento: Favorable

Justificación de voto: Desean señalar que en el proceso de contratación lo determinante son las bases y en el proceso de las bases no participaron el resto de los grupos políticos, con lo cual la contratación es un proceso regulado y reglado y por tanto votarán a favor

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-SOMOS CARREÑO

Posicionamiento: Favorable

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño

Código de verificación electrónica:

3U6X 102W 3T72 5R33 1DQQ



Dependencia:
ACT - Actas y Órganos de Gobierno
IGM

Documento:
ACT18I011Y

Expediente:
AYT/2024/4681

Fecha:
11-09-24 11:30

Tras el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Resultado/votación:

Resultado: **Favorable** (unanimidad)

Votación:

Votos a favor: 15 (7 IU-SOMOS, 4 PSOE, 3 PP, 1 VOX)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Acuerdo:

El Pleno Municipal, por unanimidad de los miembros presentes, 15 de los 17 que legalmente lo componen, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A, con CIF A87045407 , el contrato de Servicio de Ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Carreño por procedimiento abierto, sujeto a regularización armonizada (SARA), en aplicación del art. 156.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público., por el precio máximo de 1.844.544 € (Un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro euros) con el siguiente desglose: 1.773.600 € (Un millón setecientos setenta y tres mil seiscientos euros) más 70.944 € (setenta mil novecientos cuarenta y cuatro euros) de IVA, al tratarse de la oferta que ha obtenido mejor puntuación.

Con las siguientes anualidades

2024	184.750€ (IVA excluido)	7.390€ (IVA)	192.140€ (Total)
2025	886.800€ (IVA excluido)	35.472€ (IVA)	922.272€ (Total)
2026	702.050€ (IVA excluido)	28.082€ (IVA)	730.132€ (Total)

Al contratado le será aplicables todos los términos objeto de la oferta adjudicada haciéndose constar a continuación los precios unitarios aplicables conforme a lo referido:

Descripción	Precio unitario (IVA excluido)	Importe IVA (4%)	Importe total
Precio hora servicio	22,15 €	0,8860 €	23,0360 €



Dependencia:

ACT - Actas y Órganos de Gobierno
IGM

Documento:

ACT18I011Y

Expediente:

AYT/2024/4681

Fecha:

11-09-24 11:30

El plazo de duración del contrato será de 24 MESES, prorrogable por 12 MESES más.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 231.227.03 "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA" del presupuesto vigente del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a los interesados el presente acuerdo.

CUARTO. Requerir a SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A, para que en el plazo máximo de cinco días naturales desde que hubiera recibido la resolución de adjudicación y hubiese transcurrido el plazo previsto en el punto SEPTIMO del presente acuerdo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, proceda a la formalización del documento contractual que se adjuntará a dicha resolución mediante su firma electrónica, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO. A efectos de lo previsto en el art. 62 Ley 9/2017, LCSP nombrar responsable del contrato a la jefa de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Carreño, dándole traslado de la presente.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato, así como en el DOUE.

SEPTIMO. Contra el presente acuerdo y con anterioridad a la interposición del recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151.LCSP, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma. En tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial en materia de contratación, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.